



Comunicado de prensa  
4 de noviembre de 2015

Contacto: Acté Cestero  
787-622-0945

## **Colegio de CPA presenta ponencia sobre el proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica de Puerto Rico**

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), presentó hoy ante la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico sus comentarios sobre el P del S 1513. Este proyecto propone crear Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica de PR el cual contempla la creación de la *Junta de Supervisión y Recuperación Económica de Puerto Rico*, una entidad independiente que supervisará el cumplimiento de dicha Ley.

Como parte de la ponencia presentada ante el presidente de la Comisión de Hacienda, Hon. José Nadal Power, la presidenta del Colegio, CPA Zulmarie Urrutia-Vélez, indicó que, “Conceptualmente, el Colegio de CPA apoya la idea de una Junta Independiente que tenga la autoridad para ejecutar un plan de crecimiento económico y de disciplina fiscal. Somos conscientes de que esto requiere una amplia reestructuración de las operaciones del gobierno, sus agencias y corporaciones públicas y que es necesario promover iniciativas hacia un desarrollo económico sustentable y diversificado. No obstante, entendemos que el Proyecto, según está redactado, no cumple con el objetivo principal de crear una junta independiente y con verdadera autoridad para evaluar el cumplimiento con el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal”

Un análisis del proyecto revela que en esencia busca transferir ciertas funciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo a una entidad cuyos miembros son nombrados por el Gobernador. No obstante, el presupuesto continuará siendo presentado por el Ejecutivo y aprobado en última instancia por el Legislativo. A estos efectos, la Junta se convierte en un intermediario o un eslabón adicional en el proceso de presupuesto y análisis fiscal, que en términos generales simplemente levanta bandera cuando se es inconsistente con el Plan o se incumple con el presupuesto aprobado.

“Nos preocupa el hecho de que se esté delegando a una Junta nombrada por el Gobernador la responsabilidad de lograr las transformaciones necesarias para atajar los retos fiscales por los cuales estamos atravesando,” señaló la presidenta.

El Artículo 201 del proyecto, excluye a la Junta de la aplicación de once (11) leyes que rigen, entre otros ámbitos, la ética, el debido proceso y la contratación en el Gobierno, con el fin de “promover su independencia administrativa”. “El Colegio de CPA entiende que esta concesión de inmunidad tan amplia no es cónsona con nuestra recomendación de recuperar la confianza, discutida anteriormente. Esta inmunidad de los miembros de la Junta, puede

-2=

interpretarse como que no vienen obligados a rendirle cuenta de su gestión al pueblo puertorriqueño, ”indicó .

Por otro lado, el Colegio de CPA coincide con la deseabilidad de las siguientes disposiciones que contempla el proyecto y que pueden ser legisladas independientemente de la creación de la Junta. Estas son:

1. Reserva de 2.5% de Asignaciones Suspendidas;
2. Obligatoriedad de presupuestar aportaciones a sistemas de retiro;
3. Restablecimiento del Fondo de Reserva presupuestaria (sugiriendo que cualquier exceso que se acumule en dicha reserva se use para:
  - a. acelerar aportaciones a los sistemas de retiro y/o
  - b. acelerar pagos de deuda (para reducir el gasto de intereses).

Añadió que “el Colegio de CPA respalda la transparencia, acceso a información y la rendición de cuentas. En aras de salvaguardar la credibilidad y confianza en este esfuerzo, recomendamos que se procure la más amplia divulgación que permita el acceso de la ciudadanía en general a información comprensible, útil, clara, pertinente, oportuna, confiable, verificable y que refleje fielmente la gestión de la Junta sobre las entidades supervisadas y fiscalizadas”.

"Estamos convencidos que esta coyuntura histórica requiere la presentación de medidas legislativas valientes y visionarias con el propósito de lograr un verdadero cambio. No obstante, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico no endosa la aprobación del Proyecto como está presentado,” concluyó diciendo la CPA Urrutia-Vélez, mientras reiteró la disponibilidad del Colegio para contribuir al desarrollo de esta pieza legislativa.

Pueden ver la ponencia en la página del CCPA ([www.colegiocpa.com](http://www.colegiocpa.com)) en la sección de Asuntos Legislativos.

###